



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE FEBRERO DE 2022

No. 784

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como casa número veintiocho de la calle de Alfredo Chavero y el terreno que ocupa Fracción Oriental del Lote cincuenta y seis Manzana dieciséis del Cuartelito, Distrito Federal, actualmente Calle Alfredo Chavero número 28, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc 5
- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como predio marcado actualmente con el número doscientos catorce de la calle de Donizetti, en la colonia Vallejo Cuartel Décimo-Tercero de esta Ciudad, formado por el terreno en que estuvo construida la Antigua Casa número doscientos catorce; y por una fracción de terreno sin construcciones del predio número doscientos doce, ambos de la calle Donizetti, actualmente calle Cayetano Donizetti número 214, colonia Vallejo, Alcaldía Gustavo a. Madero. 8

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los Recursos Federales transferidos a la Ciudad de México, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2022, Componente Bienestar para el Bosque 13
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2022, Componente Sembrando Vida 20
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2022, Componente Bienestar para el Campo 26
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2022, Componente Facilitadores del Cambio 31
- ◆ Convocatoria para la incorporación de nuevos integrantes a la Unidad Técnica Operativa, UTO del Programa Altépetl Bienestar 2022 37

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles correspondientes al año 2022 y enero de 2023, para los efectos de tramitación de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales, así como de Actos y Procedimientos Administrativos en general, competencia de la Unidad de Transparencia de la Policía Bancaria e Industrial 41

FIDEICOMISOS

Fondo Mixto de Promoción Turística

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario, para el Ejercicio Fiscal 2022 43

Fondo para el Desarrollo Social

- ◆ Acuerdo por el que se establecen los días inhábiles de su Unidad de Transparencia, correspondientes al año 2022 y enero 2023, para efectos de Actos, Trámites, Procedimientos y Servicios 44

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Acuerdo por el que se declaran días inhábiles y se comunica la suspensión de términos en el Órgano Político Administrativo, los días que se indican 46
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social, Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral 2022 48

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social, Festejando a la Niñez, Coyoacán Contigo, publicados en la Gaceta Oficial, el día 05 de enero de 2022 53

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el Bando, relativo a la Creación y Organización del Comité de Seguridad Ciudadana 55

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Austeridad para hacer efectivas las disposiciones establecidas en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en el Ejercicio 2022 58
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica, para el Ejercicio Fiscal 2022 66

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, Escuelas de Música Alcaldía Iztacalco, Iniciación Musical de Iztacalco 2022, para el Ejercicio Fiscal 2022 69
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas, para el Ejercicio Presupuestal 2022 72

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/01/2022 por el que se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Especializada en Atención a Personas Integrantes de la Comunidad LGBTTTI, así como del Ministerio Público de Investigación Inicial de la Agencia Especializada en Atención a Personas Indígenas, ambas de la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en agravio de Grupos de Atención Prioritaria 75

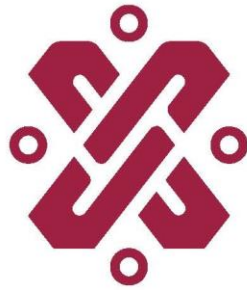
PODER JUDICIAL

Consejo de la Judicatura

- ◆ Circular CJCDMX- 02/2022 77

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional, número SEDEMA-001-2022-PI-LPN.- Contratación de obra pública para llevar a cabo el Proyecto Integral para la consolidación de las oficinas que ocupará la Dirección General de Inspección y Vigilancia en el Bosque de San Juan de Aragón 78
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional, número SEDEMA-002-2022-SE-LPN.- Contratación de obra pública para llevar a cabo la supervisión externa del Proyecto Integral para la consolidación de las oficinas que ocupará la Dirección General de Inspección y Vigilancia en el Bosque de San Juan de Aragón 80
- ◆ **Aviso** 82



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES A LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA (UTO) DEL PROGRAMA “ALTÉPETL BIENESTAR 2022”

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en cumplimiento con lo señalado en el apartado 6.6 Temas Transversales del Programa Altépetl Bienestar 2022; apartado 8. Requisitos y procedimientos de acceso; numeral 8.2 Requisitos de acceso, 8.3 Procedimientos de acceso y; numeral 8.4 Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal, de las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar 2022, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 774, el 21 de enero de 2022, convoca a todas y a todos los interesados en formar parte de la Unidad Técnica Operativa para la ejecución del Programa Altépetl Bienestar 2022, bajo las siguientes:

BASES

Estrategia General: El Programa Altépetl Bienestar implementará las acciones establecidas en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, encomendadas a la Secretaría del Medio Ambiente, para atender la protección, preservación, conservación y restauración de los recursos naturales y coadyuvar en su vigilancia con otras instituciones locales y federales, así como con núcleos agrarios y en algunos casos con pequeños propietarios en suelo de conservación, y fomentar las actividades productivas agrícolas y pecuarias en el suelo rural de la Ciudad de México.

Objetivo General: Las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar 2022 tienen como objetivo proteger, preservar, conservar y restaurar los ecosistemas y agroecosistemas del suelo rural y de conservación, mediante el incentivo por servicios socioambientales, el fomento a las actividades productivas agropecuarias sustentables, y el rescate del patrimonio biocultural, así como el acceso equitativo, incluyente y con equidad de género a los apoyos del programa, contribuyendo a garantizar el ejercicio de los derechos y el bienestar de los habitantes del suelo rural y de conservación de la Ciudad de México.

Objetivo Específico: Realizar actividades de organización, verificación, seguimiento, y control en la ejecución del Programa Altépetl Bienestar 2022, así como acciones de apoyo, en las necesidades operativas y administrativas inherentes al Programa y al desarrollo del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

Requisitos Generales de Acceso: Serán elegibles de ayuda los solicitantes que, cumplan con los requerimientos de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

Requisitos	Documentos
1) Acudir personalmente a presentar su solicitud.	Formato de Solicitud único para la Integración de la Unidad Técnica Operativa.
2) Acreditar identidad.	Ser mayor de edad y presentar identificación oficial vigente (Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral) con domicilio en la Ciudad de México, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía o cartilla militar.
3) Ser residente de alguna de las Alcaldía de la Ciudad de México.	El comprobante de domicilio deberá pertenecer a cualquier Alcaldía en la Ciudad de México (agua, predial, luz, telefonía servicios de televisión restringida, internet), con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud.
4) Clave Única de Registro de Población.	CURP en formato oficial legible.
5) Escolaridad.	Comprobante del último grado de estudios.
6) Contar con experiencia en los campos de Ingeniería Agroindustrial, Agroalimentaria, Economía Agrícola, Irrigación y Bioquímica en Alimentos; Licenciaturas en Comercio Internacional, Relaciones Comerciales,	Currículum vitae, con documentos probatorios en archivo digital.

Mercadotecnia, Diseño Gráfico, Administración de Empresas, Desarrollo Comunitario, Agroturismo, Desarrollo Rural, Desarrollo Sustentable, Planeación para el Desarrollo Agropecuario, Planeación Territorial, Agronomía, Veterinaria y Zootecnia, Biología, Comunicación, Informática, Tecnologías de la Comunicación, Contabilidad, Derecho y alguna especialidad afín al Programa.	
5) Documento expedido por una institución bancaria de una cuenta activa personal (este documento deberá tener CLABE interbancaria legible y firmado por el solicitante), donde serán realizadas las transferencias bancarias o SPEI, derivadas de las ayudas del presente programa.	Estado de cuenta, documento o contrato bancario de una cuenta activa o documento generado por las plataformas de banca múltiple (este documento podrá presentarse en la formalización del Convenio respectivo).

Una vez cumplidos los requisitos, la ventanilla de ingreso emitirá el registro correspondiente y se entregará un número de folio de su registro al Programa. La recepción de dicha documentación no implica la aprobación de la solicitud de ayuda.

No podrán ser sujetos de ayuda quienes ya hayan ingresado una solicitud previa, en cualquier modalidad de ayuda del "Programa Altépetl Bienestar 2022".

Asignación de Recursos: Las ayudas se otorgarán conforme al concepto y montos máximos siguientes y la designación en los conceptos de ayuda la realizará la DGCORENADR, de acuerdo a los resultados del proceso de evaluación:

Concepto	Monto máximo por ministración (\$)
Técnico Operativo Supervisor "A"	22,000.00
Técnico Operativo Supervisor "B"	20,000.00
Técnico Operativo y Administrativo "A"	18,000.00
Técnico Operativo y Administrativo "B"	16,000.00
Técnico Operativo Enlace "A"	12,000.00
Técnico Operativo Enlace "B"	8,000.00

La subcategoría del Grupo Técnico Administrativo (GTA) considerada en las Reglas de Operación del programa Altépetl Bienestar 2022, se integrará mediante beneficiarios de los mismos conceptos enunciados en el cuadro anterior, quienes predominantemente se ubicarán en cada CIIC y la DCPS, donde realizarán la recepción e integración de los expedientes, así como la revisión de la documentación comprobatoria de las ayudas del programa.

La subcategoría del Grupo Técnico Operativo (GTO) considerada en las Reglas de Operación del programa Altépetl Bienestar 2022, se integrará mediante beneficiarios de los mismos conceptos enunciados en el cuadro anterior, quienes predominantemente se ubicarán en cada CIIC y la DCPS, y serán encargados de las funciones operativas del programa al interior de las áreas antes mencionadas; áreas que fungen como ventanilla de acceso al programa.

Los demás Beneficiarios de la UTO podrán estar distribuidos de acuerdo a las necesidades operativas del Programa y coadyuvarán con las áreas operativas y administrativas responsables de la operación como son: Dirección Ejecutiva de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, la Dirección de Producción Sustentable, la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable, la Dirección de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales, la Dirección de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación.

La ayuda se entregará de manera individual y por transferencia monetaria, siendo intransferible.

En lo que corresponde a los distintos conceptos de la Unidad Técnica Operativa, la subcategoría GTA y la subcategoría GTO, las actividades, frecuencia y modalidad de entrega de la ayuda se establecerá en los Convenios de Concertación de Acciones que para tal efecto se suscriban en función del monto de ayuda aprobado por el CTAR.

La integración de la Unidad Técnica Operativa (UTO) para el ejercicio 2022, se realizará en función de los perfiles, resultados de las evaluaciones, la experiencia, así como las necesidades operativas y administrativas del Programa.

Criterios de Selección.

I. Cumplir con los requisitos generales y específicos establecidos en la presente convocatoria, de acuerdo con el concepto de ayuda que se trate.

II. Aprobar el cuestionario de conocimientos.

III. Revisión de perfiles tomando como referencia los estudios y experiencia profesional para cumplir con las necesidades operativas y administrativas del Programa.

IV. Entrevista personal, sólo para quienes aprueben el cuestionario de conocimientos.

V. Para el caso de los conceptos de ayuda Técnico Operativo Enlace “A” y “B”, cumplidos los requisitos documentales y de elegibilidad, solo se aplicará entrevista personal.

VI. Se publicará una lista en la ventanilla de recepción de solicitudes, de quienes hayan sido seleccionados para integrarse a la Unidad Técnica Operativa, en función de los resultados del proceso de selección.

VII. Se integrará una lista de espera de los solicitantes no elegidos, en función de los resultados del proceso de selección.

VIII. Quienes sean seleccionados, se integrarán a la Unidad Técnica Operativa y aprobados por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), los resultados se darán a conocer mediante listado que se colocará en la ventanilla del Centro de Innovación e Integración Comunitaria No. 4 y en la página electrónica de la Secretaría del Medio Ambiente.

IX. La continuidad de los Técnicos seleccionados estará condicionada al resultado favorable de las actividades establecidas en el Convenio de Concertación de Acciones, a las que se les dará seguimiento de manera periódica. En caso de resultado desfavorable los beneficiarios de la UTO serán sustituidos por los solicitantes que conformen la lista de espera, resultado de esta convocatoria.

Causales de baja o suspensión temporal:

- Que amenace, agreda física o verbalmente a beneficiarios del Programa y a personal de la DG CORENADR.
- Que se compruebe que alguno de los documentos presentados para el registro de la solicitud de ayuda, sea falso.
- Una vez que se suscriban los Convenios de Concertación, se obliga a los suscribientes al pleno cumplimiento en las actividades encomendadas, establecidas en dicho instrumento, en caso de incumplimiento causarán la baja del Programa.
- Negarse a ejercicios de evaluación, supervisión y/o seguimiento.
- El señalamiento directo o denuncias de cualquier índole, presentado por escrito debidamente acreditado, en contra de integrantes de la Unidad Técnica Operativa causarán baja del Programa.

Fechas de apertura y cierre de ventanillas:

La recepción de Solicitudes de ayudas se realizará el 10 de febrero de 2022 como único día, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Se recomienda a los interesados, acudir con lapicero tinta azul para requisitar su solicitud, así como seguir y respetar las medidas sanitarias emitidas por el gobierno Local y Federal.

Ubicación de Ventanilla:

Centro Innovación e Integración Comunitaria (CIIC) No. 4, ubicado en Avenida Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía de Xochimilco, Código Postal 16610. Teléfonos 55-58-43-34-11 extensiones 157, 158 y 184. Será responsable de la atención de los solicitantes de las Alcaldías de Xochimilco, así como los ejidos de Santiago Zapotitlán, San Pedro Tláhuac y San Juan Ixtayopan de la Alcaldía Tláhuac.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana: Los solicitantes y los beneficiarios pueden en todo momento interponer una queja o presentar una inconformidad, en persona o por escrito, en las ventanillas de los Centros de Innovación e Integración Comunitaria y las instalaciones de la DG CORENADR, o al teléfono 58-43-38-78 extensiones 100 y 101, cuando consideren que se afectan sus derechos de participación por parte de los servidores públicos, en el marco del Programa descrito en las Reglas de Operación, o bien acudir al Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente, con domicilio en Río de la Plata 48, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Tel. 55-90-17-73-20 Ext, 0406. Email oicsedema@gmail.com.

Mecanismos de Evaluación: La Evaluación Interna será realizada anualmente conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

La presente Convocatoria fue aprobada mediante el acuerdo número CTAR/1ª.S.E./02-02-2022/005, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), que tuvo verificativo el 02 de febrero de 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, el 3 de febrero de 2022.

(Firma)

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural y Presidenta del
Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl Bienestar
